CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A. .....

CAPITAL: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los **VEINTITRÉS** días de mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI,** Notario Trigésimo del Cantón, comparece la señoria Susana María Echanique Robalino, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, ejecutiva, por los derechos que representa de **BAKAGLINI S.A.,** en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita Susana María Echanique Robalino, en sus calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BAKAGLINI S.A., según consta del nombramiento conferido a su favor incorporado al siguiente instrumento en calidad de habilitante. La compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La Compañía BAKAGLINI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el día seis de febrero de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día catorce de febrero de dos mil ocho, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b.) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BAKAGLINI S.A., en sesión celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diez, resolvió por

unanimidad Cambiar el Domicilio de la compañía y Reformar como consecuencia, el Estatuto Social de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta referida. También resolvió autorizar al representante legal para que comparezca a otorgar la respectiva escritura pública, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAKAGLINI S.A., tal como consta de la copia debidamente certificada del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Susana María Echanique Robalino, por los derechos que representa de la compañía **BAKAGLINI S.A.,** declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de septiembre de dos mil diez, resolvió : **UNO)** Fijar como nuevo domicilio principal de la compañía la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, provincia del Guayas, por ser éste el lugar donde ejerce su actividad económica, pudiendo establecerse sucursales y agencias dentro de la república del Ecuador o fuera de ella. **DOS)** Reformar el Estatuto Social en su **artículo PRIMERO,** del Capítulo Primero, del "NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO", cuyo texto final será el siguiente: "***Artículo Primero.-*** *La compañía se denomina Bakaglini S.A., con domicilio principal en la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.*"Además se resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que directamente o por intermedio de Apoderados Especiales, suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos para que pasen a formar parte integrante de la primera parte de esta escritura pública: a.) Nombramiento de la señorita Susana María Echanique Robalino como Gerente General de Bakaglini S.A. y, b.) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de septiembre de dos mil diez. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se deja constancia que se autoriza a los abogados José Joaquín Egas y María Teresa Egas Valencia, para que individual o conjuntamente, a nombre y en representación de BAKAGLINI S.A. gestionen la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A., CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las 10h30 horas, en la oficina 209 de la Torre B del Edificio World Trade Center, ubicado en la avenida Francisco de Orellana, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía BAKAGLINI S.A. las siguientes personas: la señora Sparta Susana Robalino Valencia, por sus propios y personales derechos, propietaria de 798 acciones; el señor Enrique Echanique Robalino, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y la señorita Susana María Echanique Robalino, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión la señora Susana Robalino Valencia, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General de la Compañía, señorita Susana María Echanique Robalino.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD $ 800, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.-

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es el de "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consiguiente reforma del estatuto social". Al respecto toma la palabra la Gerente General, quien manifiesta a la Junta, que en virtud de que la actividad económica de la compañía se desarrolla en la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón de la provincia del Guayas, la compañía debería trasladar su domicilio a dicha ciudad, moción que es puesta en consideración de la Junta, ya que actualmente el domicilio de la compañía es en la ciudad de Guayaquil.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: "APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE SAMBORONDON, CANTÓN SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS."

Como consecuencia de esta resolución, el Presidente manifiesta que es necesario proceder con la reforma del Estatuto Social en su artículo PRIMERO del Capítulo Primero de la "Denominación, Objeto Social, Nacionalidad, Domicilio, Duración de la Compañía". Para ello propone el texto siguiente:

"***Artículo Primero.***- *La compañía se denomina Bakaglini S.A., con domicilio principal en la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.*"

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el texto propuesto, por lo que el artículo PRIMERO del estatuto social dirá:

"***Artículo Primero.***- *La compañía se denomina Bakaglini S.A., con domicilio principal en la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.*"

Se pasa a tratar el segundo y último punto, que es el de: "Autorizar al representante legal a suscribir los documentos públicos y privados necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la presente junta general".

Luego de breves deliberaciones, por unanimidad la junta resuelve: "Autorizar al representante legal para que en nombre de la compañía, suscriba todos los documentos privados y públicos necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas antes referidas."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. El Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Susana María Echanique Robalino
Gerente General
Accionista

Sparta Robalino Valencia
Presidente
Accionista

Enrique Echanique Robalino
Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAKAGLINI S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de la Compañía BAKAGLINI S.A., convenida el dia de hoy, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de esta compañia, con la concurrencia de las siguientes personas:

1) La señora Sparta Susana Robalino Valencia, por sus propios derechos, propietaria de 798 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 798 votos.

2) La señorita Susana Maria Echanique Robalino, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto.

3) El señor Enrique Echanique Robalino, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto.

Guayaquil, 20 de septiembre de 2010

Susana Maria Echanique Robalino
Gerente General Secretario

Sparta Robalino Valencia
Presidente

Guayaquil, 15 de Junio de 2009

Señorita:
SUSANA MARIA ECHANIQUE ROBALINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BAKAGLINI S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo (a) a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **BAKAGLINI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de Febrero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de Febrero de 2008.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

JOSE JOAQUIN EGAS VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 15 de Junio de 2009

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BAKAGLINI S.A.,** y declaro que me he posesionado en Guayaquil, el día 15 de Junio de 2009.

SUSANA MARIA ECHANIQUE ROBALINO
C.C. N° 091804611-1

NUMERO DE REPERTORIO: 31.209
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BAKAGLINI S.A.,** a favor de **SUSANA MARIA ECHANIQUE ROBALINO,** a foja **72.282,** Registro Mercantil número **13.950.**

ORDEN: 31209

$ 11.31

REVISADO POR:

M

REGISTRO MERCANTIL

AB. SONIA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

091804611-1

ECHANIQUE ROBALINO SOSANA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 ABRIL 1988

014 06088 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1988

ECUATORIANA****** E1143I1112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FERNANDO ECHANIQUE

SPARTA ROBALINO VALENCIA

GUAYAQUIL 17/10/2006

17/10/2018

REN 1648654

Gys

PULGAR DERECHO

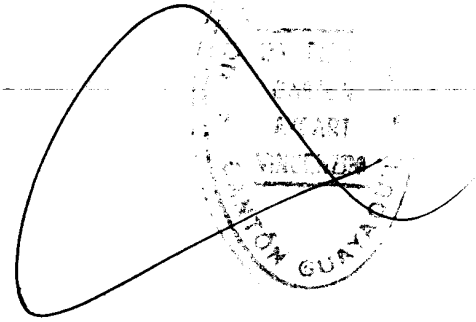

NOTARIA TRIGÉSIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090699556-8

ORALINO VALENCIA GEORGINA SUSANA

ENERO 1960

ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

005- 0287 05785

ICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA***** I133311221

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO ROBALINO

GEORGINA VALENCIA

GUAYAQUIL 04/10/2000

04/10/2012

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

aprobación e inscripción de la presente escritura y efectúen los trámites legales que fueren necesarios para su eficacia jurídica. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El representante legal de BAKAGLINI S.A. declara bajo juramento en este acto que su representada no es contratista de obra pública con el Estado o mantiene obligación alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública. Ab. José Joaquín Egas Valencia, Registro número ochocientos treinta y nueve, Colegio de Abogados de Los Ríos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formado parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. BAKAGLINI S.A.
RUC 0992551364001

Susana Echanique R

SUSANA MARÍA ECHANIQUE ROBALINO
C.C. 0918046111

EL NOTARIO

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A.,** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004305** dictada el **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Dr. Piero Aycart Vince
NOTARIO TRIGESIM
CANTON GUAYAQ

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BAKAGLINI S.A.,** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004305** dictada el **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por el **AB.JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

M.T.V

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011 – 4360

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3565 a 3575 con el número de inscripción 595 celebrado entre: ([COMPAÑIA BAKAGLINI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110004305] de fecha [Cuatro de Agosto de Dos Mil Once].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

..Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:76.084
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:12:11

Nº 0129142

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.11.0004305,** dictada el **4 de agosto del 2011,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **BAKAGLINI S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Samborodón** y la **Reforma del estatuto,** de fojas **2.667 a 2.683,** Registro Mercantil número **406.-** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76084

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: